



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

COMUNICADO

ENTIDADES FISCALIZABLES MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA QUE CONCLUYEN SU MANDATO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PRESENTES

Con fundamento en los artículos 59 fracción XXII noveno párrafo, 65 BIS, 113 fracción II penúltimo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 16, 86 y 93 fracciones XXIV, XXVIII y XXXVIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así como 1, 2, 5, 6 fracción XLI, 7 fracciones V, IX y XXIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; **se les recuerda su obligación** de presentar ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca **el Informe de Avance de Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para tal efecto, **el referido Informe deberá presentarse a más tardar el día 15 de octubre de 2026.**

Es importante precisar que el incumplimiento de la obligación antes señalada podrá dar lugar a la imposición de las sanciones que correspondan, de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, así como a la determinación de responsabilidades administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, a los seis días de octubre de 2026.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA



C. c. p. Archivo.
RAVV